

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5851	75375	15/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANAKENA TIPATI S.A.

RUT EMPRESA: 11944431-4

REGIÓN: V REGIÓN

COMUNA: LOS ANDES

DOMICILIO: PASAJE 13 ORIENTE VILLA EL MIRADOR

Nº: 374

FONO: 34-907064

CIUDAD:

EMAIL@ represms@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 20 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SAN ANTONIO Destino ▶ LOS ANDES

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO Destino ▶ LOS LIBERTADORES

RUTA A RECORRER: 78, G-962-F, F-90, 68, F-50, 60CH, 5 NORTE 60 CH, BY PASS, 60 CH.

TOTAL DE K.M: 200

Fecha Aprox. Viaje: 16/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.70	Total ▶ 2.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.40
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BET-651 SemiRemolque ▶ FNF-369 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.50	9.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	17	21				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.50				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/09/2010

FECHA HASTA ▶ 16/09/2010

COD_AUTENTIF: 3182010916-621-2009-0180208025

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
Jefe Provincial D.V
Provincia de San Antonio
Vialidad - V Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010.